



Resolución N° 1282/2016

Por la cual se deroga la Resolución del Rectorado N° 125/2016 y se ajusta a la Resolución del Rectorado N° 1.188/2015, el horario laboral del Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 17 de octubre de 2016.-

**Vista:** La necesidad de ordenar la jornada laboral de los funcionarios del Rectorado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

**Considerando:** Que, el Acuerdo y Sentencia N° 327 de la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, Resuelve: Hacer lugar a la acción de inconstitucionalidad promovida, y en consecuencia declarar la inaplicabilidad de los Arts. 1, 16 inc. f), 59, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 143 de la Ley N° 1626/2000, en relación con el accionante.

Que, el Inc.) "a" del Artículo N° 57 de la Ley 1626/00 dice: Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: *realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas dictadas por la autoridad competente.*

Que, la Resolución del Rectorado N° 1188/2015 “Por la cual se dispone el nuevo horario laboral de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.”

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

**El Rector de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales**

RESUELVE

**Art. 1° AJUSTAR** a la Resolución del Rectorado N° 1.188/2015 el horario laboral del Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

**Art. 2° DISPONER** que la presente resolución entre en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Art. 3° DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 125/2016.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Copia Fiel del Original  
M. Laviosa G. Director General Adjunto



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González  
Rector